

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del martes 19 de marzo del año 2024, con fundamento en los artículos 78, fracción VI; 79, fracción II; 81; 83, fracción VIII; 83-9, fracción I; y 134 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, en la Sala de Síndicos de esta Presidencia Municipal, nos reunimos los CC. Luis Felipe Ipiens Humara, Alfredo Méndez Montes, Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Catalina Razo Rosales, Araceli Raquel Beltrán Ramírez y María Fernanda Martínez Arriaga, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, todos con derecho a voz y voto; y los CC. Patricia Aguilar Gallardo, Contralora Municipal; Sandra Eugenia Parra Pérez, Directora de Auditoría; José Salomón Sámano Hernández, Director de Quejas, Denuncias y Sugerencias; José Sabino Rosales Sierra, Director de Evaluación y Control de Obra Pública; Javier Elizarraráz Galván, Director de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades; todos adscritos a la Contraloría Municipal y Diana Guadalupe Barroso Puente, Asesor Jurídico de la Coordinación Reglamentaria y Cuerpos Normativos de la Dirección de lo Normativo, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento con voz pero sin voto, con el objeto de **analizar, revisar y, en su caso, dictaminar el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo Diciembre 2023 – Enero 2024**, agendado como punto 5 del Orden del Día de la Convocatoria No. 16, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrita por el C. Luis Felipe Ipiens Humara, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero. El Presidente de esta Comisión, brindó unas palabras de bienvenida y agradeció la asistencia de cada uno de los presentes, manifestando que era de suma importancia analizar el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo **Diciembre 2023 – Enero 2024**.

Lista de asistencia

Segundo. Posteriormente el Presidente de esta Comisión, solicitó a los presentes que procedieran a realizar su registro en la lista de asistencia y manifestó que el C. Luis Carlos Manzano Guerrero, vocal de esta Comisión justificó su inasistencia en la presente reunión mediante el oficio Reg. 2699/2024, de fecha 19 de marzo del 2024.

Comprobación del quórum legal

Tercero. Acto continuo, el Presidente de esta Comisión, realizó la comprobación del quórum legal, decretando la existencia del mismo.

Lectura y aprobación del Orden del Día

Cuarto. A continuación, el Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la Convocatoria No. 16, de fecha 15 de marzo del año en curso, y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que registrar, manifestando los presentes que no, por lo que en este sentido, sometió a su consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**. Documento que se adjunta a la presente Minuta para que forme parte integral de la misma.

Análisis, revisión y en su caso, dictaminación del Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo Diciembre 2023 – Enero 2024

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.

462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

Quinto. A fin de desahogar este punto, el Presidente de esta Comisión, manifestó a los presentes que la Contralora Municipal a través del oficio número CM/067/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, le remitió el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo **Diciembre 2023 – Enero 2024**, con la intención de que el citado documento sea analizado, revisado y en su caso, dictaminado por la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.

En ese sentido, le cedió el uso de la voz a la Contralora Municipal, a efecto de que rindiera el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo **Diciembre 2023 – Enero 2024**, el cual realizó con la participación de cada uno de sus Directores de Área, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 139, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Concluida la intervención de la Contralora Municipal y de los Directores de Área adscritos a ésta, los integrantes de esta Comisión manifestaron su conformidad con las acciones realizadas por la Contraloría Municipal, por lo que el Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, agradece la labor que se efectúa, en la búsqueda de irregularidades en el actuar de la Administración Pública Municipal, durante el periodo **Diciembre 2023 – Enero 2024**. En ese sentido, sometió a consideración de los presentes integrantes de esta Comisión, el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo **Diciembre 2023 – Enero 2024**, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, que dicho documento sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por la Contralora Municipal y por los Directores de Área adscritos a la misma, esta Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 78 fracción VI, 79 fracción II, 81, 83, fracción VIII y 83-9, fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Síndicos tienen la atribución de desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado; los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal; así como solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones; expresando al tenor literal lo siguiente:

<< **Artículo 78.** Los Síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado.

[...] >>

<< **Artículo 79.** Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

[...]>>

<< **Artículo 81.** Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal."

[...]>>

<< **Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

VIII. De Contraloría y Combate a la Corrupción;

[...]>>

<< **Artículo 83-9.** La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones;

[...]>>

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII, y 36 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Gto., prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<< **Artículo 33.** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquéllas otras que le sea solicitado; y,

[...]>>

<< **Artículo 36.** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero. La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo **Diciembre 2023 – Enero 2024**.

Segundo. La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción **aprueba** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo **Diciembre 2023 – Enero 2024**. **Dicho documento se adjunta a la presente Minuta para que forme parte Integral de la misma.**


Tercero. Dése cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.


Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN


Luis Felipe Ipiens Humara
Presidente


Alfredo Méndez Montes
Secretario


Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Vocal


Catalina Razo Rosales
Vocal


Araceli Raquel Betrán Ramírez
Vocal


María Fernanda Martínez Arriaga
Vocal

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.cob.mx